



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME CUATRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
VIGENCIA 2016**

**BELLO, ANTIOQUIA
MAYO 2016**

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 del decreto 2641 de 2012 donde se deja en responsabilidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, la verificación de la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo a la metodología definida por la Secretaria de la Presidencia, como también de su visibilización o publicación en el sitio web de la institución, la Oficina de Control Interno adelanto el seguimiento al Plan anticorrupción con corte a 30 abril del 2016, en la cual se evaluó como primer ítem la formulación de lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimientos de los riesgos, tal como imparten en el Modelo Estándar de Control Interno, seguidamente se evaluó la aplicación de la metodología como herramienta para una adecuada construcción de los mismos; en tercer lugar se verifico el procedimiento para su consulta y divulgación del plan y de los riesgos; como cuarto paso se verificó la definición en el documento de la importancia del monitoreo de la gestión del riesgo y la efectividad de los controles y finalmente la verificación del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento en cuanto a la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo a la estructura definida en la metodología y su respectiva publicación en página web de la institución.

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, mediante las técnicas de auditoria como como observación documental y entrevistas, realizó la validación y recolección de evidencias que correspondan a la verificación de la formulación de lineamientos para los riesgos anticorrupción.

MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno.

Ley 489 de 1998, Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.

Decreto 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 2145 de 1999, Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial.

Decreto 2145 de 1999, Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial.

Directiva Presidencial 09 de 1999, Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Decreto 1537 de 2001, Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993

Decreto 943 de 2014, Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 2641 de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011

I. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

FORTALEZAS

- Se observa que se dio aplicabilidad a la metodología impartida para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Usuario del hospital para la vigencia 2016, que se recomienda altamente desde la Secretaría de transparencia llamado "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción versión 2."
- Se observa que el documento Plan Anticorrupción y Atención al Usuario de la vigencia 2016, fue publicado y se dio a conocer mediante la presentación en la página web del hospital dentro del término establecidos como máximo el 31 de marzo de 2016, "parágrafo transitorio del artículo No. 2.1.4.8. del Decreto 0000124 de 26 de enero de 2016".
- El documento en mención, contiene dentro de su estructura la normatividad que le es aplicable para la elaboración de la Metodología del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, tramites, MECI, Rendición de cuentas, Atención de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, importante para el desarrollo del criterio de construcción y soporte legal.
- Para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción del Plan Anticorrupción, se tuvo en cuenta los procesos señalados por la norma técnica de calidad y contemplados en el mapa de procesos de la entidad establecidos en la resolución 149 de 2015, como los estratégicos que definen las políticas, los misionales que desarrollan nuestros servicios, los de apoyo que respaldan los recursos para los demás procesos y de evaluación que miden la eficacia, eficiencia y económica de todos los procesos.
- Se observó en la Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que en la valoración de los riesgos de corrupción, se valoró también el riesgo residual, importante para determinar el impacto de los controles frente al riesgo inherente.
- En el segundo componente del Plan Anticorrupción, que define la racionalización de trámites, se observa que la ESE se encuentra inscrita en el Sistema Único de Información y Tramites (SUIT), favoreciendo con esto al usuario interno y externo.

OBSERVACIONES

- ✓ Las áreas responsables que participaron en la construcción del mapa de riesgos de corrupción con observaciones y propuestas del documento final del Plan y fue publicado en la página web de la institución, no observa que haya una adecuada promoción del Plan con los equipos de las áreas.
- ✓ Desde el punto de vista de la Oficina de Control Interno se considera importante se haga una ampliación sobre la contextualización del entorno de la entidad, ya que se plasmó allí el ítem tal cual esta expresado en el manual, de tal manera que el lector obtenga una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno.

Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Antes de elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario que la entidad realice las siguientes actividades:

- I. Contexto estratégico. Establezca:
 - a) Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad. Con un análisis de las principales denuncias sobre la materia.
 - b) Un diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad.
 - c) Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites.
 - d) Las necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas).
 - e) Un diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.
 - f) Un diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

Según Plan Anticorrupción 2016 Hospital Marco Fidel Suárez



II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. Contexto estratégico:

- a) Se estableció con los responsables de cada proceso institucional un panorama de los posibles hechos susceptibles de corrupción (prevenibles) o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad (correctivos). Tomándose en cuenta dentro de este contexto el análisis realizado con los demás integrantes del proceso de las principales denuncias hechas sobre la materia.
- b) El diagnóstico realizado se fundamentó en la realidad institucional teniéndose en cuenta los trámites y servicios de está.
- c) Se identificaron las necesidades institucionales orientadas a la racionalización y simplificación de trámites.
- d) Los usuarios y los ciudadanos fueron el eje central en la definición de las necesidades de información para estos (rendición de cuentas).
- e) Se definió la realización de un diagnóstico para la estrategia del servicio al ciudadano.
- f) Finalmente se entrega un informe con el avance en la implementación de la Ley de Transparencia en la **ESE Hospital Marco Fidel Suárez**.

✓ Si bien, el tercer componente define los medios y actividades para la realización de la rendición de cuentas, no se observa en el plan la estipulación de un cronograma que especifique la rendición de cuentas para la vigencia 2016.

✓ En el ítem de monitoreo y acceso a la información se menciona q la ESE cuenta con algunos mecanismos para monitorear la información, pero en el documento final del Plan no se define de forma específica cuáles son los mecanismos utilizados para el monitoreo y acceso de la información.

✓ En el sexto componente que habla de las Iniciativas adicionales se menciona que la ESE Hospital Marco Fidel Suárez contempló durante la actual administración (2012- 2016) otras iniciativas para fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción y solo se menciona el código ética, falta describir cuales son las demás.

CONCLUSIONES

- El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Hospital Marco Fidel Suarez, fue construido de acuerdo a la metodología sugerida por la Secretaria de Transparencia "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2."
- El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano fue publicado de acuerdo a la normatividad, en las fechas establecidas por el Decreto 124 de 2016.
- El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano debe ser diseñado de una manera más sucinta, de forma que permita al usuario interno y externo utilizar este importante documento de forma más práctica.



JOVANY PINZÓN PINZÓN
Asesor de Control Interno
ESE Hospital Marco Fidel Suarez



Auditora: Alexandra Gaviria Herrera
Revisado: Jovany Pinzón Pinzón ✓